

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39088 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 357/2012 referente al concursado CIG Obra Civil, S.L., con CIF número B01355858, y Uzbina 4006, S.A., con CIF número A01405679, por auto de fecha 16/10/2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.
- 3.- Se han declarado disueltas las concursadas, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la pieza sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 16 de octubre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140054741-1